

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 798

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), COMPONENTE I.

Asunción, 29 de junio de 2020.

VISTO: La Ley 5665/2016, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARA A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución N° 2490 del 16 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT".

La Resolución N° 1514 del 2 de julio de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR — L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16" y su modificatoria por Resolución N° 069/2020.

La Resolución N° 589 del 3 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1987 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019." entre los cuales se encuentra la Asociación Tekovera, Arq. Lourdes Legal y Cardonaro Ingeniería Innovadora.

La Resolución N° 952 del 29 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M CSAM 078/2020 del 8 de junio de 2020, la Lic. Sandra Ruíz Díaz, Coordinadora Social AMA, y providencia de la Arq. Sakura Kojima de la Dirección de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas AMA, remiten informes de viabilidad social de varios postulantes y recomiendan dar continuidad al proceso de evaluación y adjudicación.

Que, por Memorando M-CFAM N° 170/20 del 10 de junio de 2020, la C.P. Edith Maciel de la Coordinación Financiera del Proyecto AMA - BID, remite el informe financiero con las previsiones de pago para nueve (9) beneficiarios.

Que, por Memorando MCTUEP N° 0040/2020 del 11 de junio de 2020, la Arq. Carmen Tapiolas, Coordinadora Técnica UEP-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografias del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por el ATC, con quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas. 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado. 3. Verificación del Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar... El monto total del aporte estatal que corresponde a los 9 (nueves) proyectos presentados asciende a la suma de Gs. 198.000,000 (ciento noventa y ocho millones)...".



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 798

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), COMPONENTE I.

Asunción, 29 de junio de 2020.

-2

Que, por Memorando M-DPAM Nº 085/2020 del 11 de junio de 2020, la Arq. Sakura Kojima, Directora del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, dependiente de la UEP - BID, manifiesta: "...con el objeto de remitir el listado de proyectos calificados, conforme a los dictámenes de las coordinaciones Técnicas según Memos Nº MCTUEP 040-2020 y Social Nº MCSAM 078 2020 con un total de (9) nueve calificados con los siguientes ATC's ASOCIACIÓN TEKOVERÁ, ARQ. LOURDES LEGAL, CARDONARO INGENIERÍA INNOVADORA. En el marco del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción"... Se adjunta: Borrador...Bibliorato Nº 34 con (09) (nueve) postulaciones...". El Informe cuenta con el parecer favorable de Lic. Margarita Riveros, de la Dirección General de la UEP-BID para continuar proceso de aprobación y remiten el listado de los proyectos calificados.

Que, por Dictamen DIDI Nº 567/2020 del 19 de junio de 2020, la Abg. Nathalia Ibarrola y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BID, por parte de la Coordinación General del Programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente que apruebe la lista de beneficiarios, conforme al borrador de resolución propuesto, por la Dirección General UEP BID, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del Programa AMA, y la Ley Nº 6152/2018, es criterio de esta Dirección que corresponde a la máxima autoridad: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019...".

Que, la Abg. Gloria Fretes, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 567/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnical financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 798

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), COMPONENTE I.

Asunción, 29 de junio de 2020.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- APROBAR la Lista de nueve (9) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Art. 1°) Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, correspondiente al Llamado Nº 01/2019 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- ENCARGAR a la Coordinación Social del Proyecto AMA UEP-BID, la impresión de los Art. 2°) Certificados de Subsidio Habitacional Directo, a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), a ser otorgado a favor de los nueve (9) beneficiarios aprobados en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ICE DELGADILLO SERVÍN

DURAND ESPÍNOLA

Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal Anexo a la Resolución N° 798 del 29/06/2020 Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID

MONTO DEL APORTE ESTATAL	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000
N° CUENTA BANCARIA	Cta. Cte. 888/8	Cta. Cte. 888/8	Cta. Cte. 888/8	Cta. Cte. 888/8	Cta. Cte. 11000115862-9	Caja de Ahorros 056-00-8802321	Caja de Ahorros 056-00-8802321	Caja de Ahorros 056-00-8802321	Cta. Cte. 1101406836
ENTIDAD BANCARIA	VISION BANCO	VISION BANCO	VISION BANCO	VISION BANCO	BBVA	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO BBVA
RUC Nº	80022259-8	80022259-8	80022259-8	80022259-8	80015292-1	80014772-3	80014772-3	80014772-3	80038120-3
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (CAC)	CAPIATÁ	CAPIATÁ	CAPIATÁ	CAPIATÁ	8 DE MARZO	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA	NAZARETH
ATC	ASOCIACIÓN TEKOVERA	ASOCIACIÓN TEKOVERA	ASOCIACION TEKOVERA	ASOCIACIÓN TEKOVERA	ASOCIACIÓN TEKOVERA	ARQ. LOURDES LEGAL	CARDONARO INGENIERIA INNOVADORA	CARDONARO INGENIERIA INNOVADORA	CARDONARO INGENIERIA INNOVADORA
DISTRITO	CAPIATÁ	CAPIATÁ	CAPIATÁ	CAPIATÁ	CAPIATÁ	TUQUE	VILLA ELISA	VILLA ELISA	LA RECOLETA
DEPARTAMENTO	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CAPITAL
C.I. N°	1.704.398			4.785.715	630.936	515.517		1.187.908	
Cónyuge	FELIX ALCIDES SALINAS SARABIA			RONALD DIOSNEL MORA	BENIGNA AUGUSTO DE DELGADO	HORTENCIA BELEN ACHUCARRO DE CAÑIZA		PABEO GIMENEZ MARECOS	
C.I. Nº	4.433.871	3.728.717	6.539.025	3.652.359	376.659	259.271	705.043	N115.260	482.662
Titular	ROMINA ALEXIS VARGAS	LEONIDAS BARRETO VILLALBA	ANDREA CAROLINA GONZALEZ	MARLENE MARGARITA SOLER MONTIEL	LUIS FRANCISCO DELGADO	VICENTE BLAS CAÑIZA OZORIO	GLADYS MARGARITA VILLALBA ARROYOS	JUANA DE LA CRUZ GIMENEZ DE GIMENEZ	SUSANA RAMONA RECALDE VDA DE GUANES
ITEM	-	2	8	4	5	9	7	∞	6